



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**MODIFICA DECRETO N° 2909 DEL
27/04/2012, feriado legal Juez Policía
Local.**

DECRETO N° 3283
CHILLAN VIEJO, 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

Los decretos alcaldicios 2030 del 09/12/2012 y 499 del 16/02/2012 que nombra y delega atribuciones en el administrador municipal.

El decreto alcaldicio N° 2909 del 27/07/2012 que autoriza feriado legal al Juez de Policía Local, don Mario Sánchez Orellana.

La necesidad que se asigne a un Juez de Policía Local subrogante.

DECRETO:

AGRÉGUESE en el decreto alcaldicio N° 2909 de fecha 27/04/2012 el siguiente punto numero 2:

“2.- SUBROGARÁ al Juez de Policía Local el Abogado SR. JAIME RIESCO VEGA, R.U.N. 5.676.815-7.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / JALS / LRM / jplp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta de Personal, Interesado, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL